

INFORME DE COMISARIO

Quito, 12 de Marzo 2013

A los Señores Miembros de la Junta General de Accionistas **JAPAN DELI S.A**

En calidad de Comisario Principal de JAPAN DELI S.A. para el año 2012, cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social, de la Ley de Compañías y la Resolución No. 82.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992 he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económico-administrativas, de los registros contables y libros societarios, así como de los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012 y en base a ello puedo certificar lo siguiente:

- a) La Administradora de la compañía ha cumplido a cabalidad con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las decisiones tomadas por la Junta General y del Directorio.
- b) Los procedimientos de control interno que mantiene la compañía son consistentes y adecuados para su negocio.
- c) Luego de la revisión y comprobación de los registros contables de la Compañía se ha establecido que las cifras presentadas en los estados financieros conservan armonía con las registradas en los libros de contabilidad, y estos fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad; así como a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías; y
- d) Se ha dado cumplimiento a las obligaciones determinadas en el Artículo No. 321 de la Ley de compañías.

Atentamente,



Sra. Vivien Lorena Montano
COMISARIO PRINCIPAL